

## PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

### EVALUACIÓN DE PUESTO: PDI FÍSICA NUCLEAR

#### DATOS IDENTIFICATIVOS

**EMPRESA:** UNIV.NAC.DE EDUC. A DISTANCIA

**DOMICILIO:** C/JUAN DEL ROSAL, 12 - MADRID

**Ref. del contrato:** 28/41/00460/2013

**Ref.:** 020549-17-50400

**Fecha:** 10/10/2016

---



**Descripción de las tareas realizadas en el puesto:**

Incluye al conjunto del profesorado, funcionario o laboral, adscrito al departamento de física nuclear, que desarrolla actividades de docencia e investigación en despachos de la Universidad. Dentro del cometido de sus funciones está el desarrollo de prácticas para el alumnado. Para ello se hace uso de isótopos radiactivos como es el Cobalto-60 y Sodio-22. Se utiliza una lámpara incandescente, que al quitar la chapa puede producir quemaduras por contacto. Puntualmente y por sorteo el personal docente puede realizar desplazamientos al extranjero para realizar pruebas a los alumnos.

**Relación de herramientas utilizadas en el puesto:**

Equipos ofimáticos, Grapadoras, Tijeras y Útiles propios de oficina

**Daños a la salud:**

Según indicaciones, no se han producido daños a la salud en el puesto.

**1 . LUGARES DE TRABAJO DEL PUESTO.**

Se detecta alguna anomalía significativa relacionada con los lugares de trabajo.

SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Caídas a distinto nivel en el tránsito por escaleras por despistes, circular demasiado deprisa, no hacer uso de la barandilla/pasamanos... (Falta de criterio preventivo en el tránsito por estas).	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Caídas al mismo nivel en el tránsito por las instalaciones por descuidos, circular demasiado deprisa... (Falta de criterio preventivo en el tránsito por estas).	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Otros en los desplazamientos a zonas geográficas con riesgo de contraer enfermedades.	No valorable
Golpes contra elementos inmóviles presentes en zonas de paso (cajas, cajones abiertos...), despistes en el tránsito por la instalaciones.	P = B, C = LD; Valoración = Trivial
Caída de objetos desprendidos /manipulados por el archivo de documentación/material de forma inestable.	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

**PROCEDIMIENTOS**

Establecer un procedimiento de trabajo, en el que la empresa solicite a las autoridades competentes (Ministerio de Sanidad y Consumo) , en concreto en el Centro de Vacunaciones Internacional, la información sobre las vacunaciones y medidas a adoptar a la hora de acceder a zonas de especial riesgo.

**INFORMACIÓN**

Manual de Seguridad y Salud en Oficinas

Medidas a adoptar a la hora de acceder a zonas de especial riesgo (cuidado durante el viaje, medicación, informes, consejos al regreso del viaje...)

Riesgos y recomendaciones básicas de seguridad: Orden y limpieza.

**CRITERIOS DE REFERENCIA**

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.



## 2 . ENERGÍAS UTILIZADAS.

Se utiliza energía eléctrica a nivel de usuario.

SI

### RIESGOS

### VALORACIÓN

Contacto eléctrico por operaciones elementales (conexión y desconexión de equipos)

P = B, C = ED; Valoración = Moderado

### FORMACIÓN

Formación básica en riesgo eléctrico a nivel de usuario.

### INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la utilización de la energía eléctrica

### CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 614/2001 - Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y Guía Técnica de desarrollo del I.N.S.H.T.

## 3 . EQUIPOS DE TRABAJO.

Se utilizan equipos y herramientas de ofimática.

SI

Se utilizan archivadores y/o estanterías

SI

Se usan escaleras de mano.

SI

Se detecta alguna otra anomalía significativa relacionada con los equipos de trabajo en el puesto.

SI

### RIESGOS

### VALORACIÓN

Cortes durante la recogida de cristal por la rotura de lámpara.

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

Contactos eléctricos por el uso de equipos alimentados con energía eléctrica.

P = B, C = ED; Valoración = Moderado

Caídas a distinto nivel en la utilización de escaleras de mano

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

Contactos térmicos con la carcara del equipo de prácticas.

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

### FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en trabajos en oficinas



### FORMACIÓN

Normas de seguridad en la utilización de escaleras portátiles

### INFORMACIÓN

Normas elementales de seguridad en el uso de herramientas de oficina.

Normas elementales de seguridad en el uso de archivadores.

Riesgos y medidas preventivas en el manejo de escaleras manuales

### EPIs

### TAREAS

Guantes de protección contra riesgo mecánico (UNE-EN388)

En las tareas de recogida de cristal por rotura de lámpara

Guantes de protección contra riesgos térmicos 50°C<T<100°C según UNE-EN 407

En las tareas de retirada de carcasa de lámpara

### CONTROLES PERIÓDICOS

### PERIODICIDAD

Correcto estado de los equipos de ofimática

Mensual

Correcto estado de archivadores y estanterías.

Mensual

Correcto estado de las escaleras de mano

Trimestral

### CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

R.D. 2177/2004, por el que se modifica el R.D. 1215/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura

### OBSERVACIONES

Uso de forma esporádica de escaleras de mano.

Uso de equipos y material propio de oficina (ordenador, teléfono,...)

Uso de lámpara incandescente para prácticas, la carcasa que recubre se calienta y el cristal de la lámpara puede romperse.

## 4 . SEGURIDAD VIAL.

Se realizan desplazamientos dentro de la jornada laboral mediante vehículos

SI

Se realizan desplazamientos entre el domicilio y el lugar de trabajo

SI

Se realizan gestiones fuera del centro de trabajo que implique tránsito como peatón.

SI

### RIESGOS

### VALORACIÓN

Accidente de tránsito en vía pública

P = B, C = ED; Valoración = Moderado

Accidente in itinere

P = B, C = ED; Valoración = Moderado



RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Accidente de tráfico en misión tanto nacionales como internacionales.

P = B, C = ED; Valoración = Moderado

FORMACIÓN
-----------

Factor humano en la conducción (errores, factores psicosociales, motivación, emociones, fatiga, sueño, drogas, alcohol, estrés, velocidad, etc.)

INFORMACIÓN
-------------

Seguridad Vial

Seguridad Vial para peatones

EPIs	TAREAS
------	--------

Chalecos de alta visibilidad según UNE-EN 20471

CRITERIOS DE REFERENCIA
-------------------------

Código de Tráfico y Seguridad Vial

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

## 5 . EXPOSICIÓN A RADIACIONES IONIZANTES.

La actividad implica un riesgo derivado de las radiaciones ionizantes	<b>SI</b>
La suma de las dosis recibidas por los trabajadores expuestos es inferior a los límites establecidos	<b>SI</b>
Se dispone de un historial dosimétrico individual donde se registran todas las dosis recibidas durante la vida laboral de los trabajadores expuestos	<b>NO</b>
Existe un procedimiento acerca de las medidas a adoptar cuando una trabajadora embarazada o en período de lactancia comunica su estado al titular de la práctica	<b>NO</b>

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Exposición a agentes físicos (radiaciones ionizantes) por la manipulación de isótopos radioactivos.

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

PROCEDIMIENTOS
----------------

A una mujer que se encuentre en período de lactancia no se le asignarán trabajos que supongan un riesgo significativo de contaminación radiactiva. Deberá asegurarse una vigilancia adecuada de la posible contaminación radiactiva de su organismo

Las condiciones de trabajo de una mujer embarazada, desde que comunique su estado hasta el final del embarazo, deben ser tales que la dosis equivalente al feto sea tan baja como sea razonablemente posible, de forma que sea improbable que supere 1 mSv

No se autorizará la participación en exposiciones especialmente autorizadas a las mujeres embarazadas o aquellas que en período de lactancia puedan sufrir una contaminación corporal



### FORMACIÓN

Antes de iniciar su actividad y periódicamente, sobre protección radiológica, a un nivel adecuado a su responsabilidad y a su riesgo de exposición

### INFORMACIÓN

La necesidad de que las mujeres efectúen rápidamente la declaración de embarazo y notificación de lactancia.

Los riesgos radiológicos asociados y la importancia que reviste el cumplimiento de los requisitos técnicos, médicos y administrativos.

Los trabajadores que estén expuestos en más de una actividad o instalación, están obligados a comunicarlo a la persona que tenga encomendadas las funciones de protección radiológica de cada uno de los centros en que trabajen.

### CONTROLES PERIÓDICOS

### PERIODICIDAD

Deberán garantizar el correcto uso y estado de los isótopos.

Previo a su uso

### CRITERIOS DE REFERENCIA

Real Decreto 1439/2010, por el que se modifica el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, aprobado por Real Decreto 783/2001

Real Decreto 783/2001, Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes

### OBSERVACIONES

Posible exposición a radiaciones ionizantes por la manipulación de isótopos radiactivos (prácticas).  
El personal adscrito al puesto dispone de los conocimientos y experiencia para la manipulación de este tipo de agentes.  
Deberán garantizar el correcto uso y estado de los isótopos.

## 6 . PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS.

Las tareas realizadas requieren el uso de pantalla de visualización durante más de dos horas al día.	SI
Los programas informáticos se adaptan a la tarea y son fáciles de usar.	SI
Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados, tienen una dimensión suficiente, disponen de un espacio adecuado entre los caracteres y los renglones.	SI
La imagen de la pantalla es estable, sin fenómenos de destellos, centelleos ni otras formas de inestabilidad.	SI
La pantalla es orientable, inclinable y puede regularse en altura.	SI
La pantalla y demás elementos (mesa, teclado, etc.) están libres de reflejos producidos por fuentes de luz.	SI
El teclado es inclinable e independiente de la pantalla.	SI
Los símbolos, la disposición y las características de las teclas facilitan su utilización.	SI
Se dispone de espacio suficiente para apoyar las manos y/o antebrazos cuando utiliza el teclado o ratón.	SI
Las dimensiones de la superficie de trabajo o mesa son suficientes para situar todos los elementos.	SI
El espacio disponible debajo de la mesa es suficiente para permitir una posición cómoda.	SI
La silla de trabajo es estable, confortable y dispone de los mecanismos de regulación necesarios.	NO
Se dispone de reposapiés.	SI
Se dispone de espacio suficiente entorno al puesto de trabajo, para acceder al mismo y para sentarse y/o levantarse sin dificultad.	SI
Se detecta alguna otra anomalía en relación con el uso de la pantalla de visualización.	NO



RIESGOS	VALORACIÓN
Fatiga visual por el uso prolongado de pantallas de visualización de datos.	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Fatiga mental por el manejo continuo de información.	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Fatiga física por la adopción de posturas incorrecta durante la jornada laboral (existencia de sillas que no permiten su regulación)	P = M, C = D; Valoración = Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Establecer programa de revisión y sustitución de sillas de forma que dispongan de cinco puntos de apoyo, asiento regulable en altura y respaldo regulable en altura e inclinación (dichas regulaciones deben ser practicables desde la posición sentado),	2

FORMACIÓN
Riesgos y medidas preventivas derivados del uso de los equipos que incluyan pantallas de visualización

INFORMACIÓN
Riesgos y medidas preventivas derivados del trabajo con Pantallas de Visualización de datos.

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Verificar que las sillas tienen el asiento estable, proporcionan libertad de movimiento, postura confortable, con altura regulable, y con respaldo reclinable y ajustable en altura	Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA
GT 488/1997 Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de equipos con pantallas de visualización
NTP 242: Ergonomía: Análisis ergonómico de los espacios de trabajo en oficinas
Real Decreto 488/97 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo que incluyen pantallas de visualización.
Norma UNE EN 527 Mesas de trabajo

7. USO DE LA VOZ.	
Las tareas precisan de un uso mantenido y continuo de la voz.	NO

OBSERVACIONES
La impartición de la materia y seguimiento de los alumnos se realiza de vía plataforma informática/correo electrónico, lo que no implican el uso continuado de la voz.



## 8 . FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES.

El trabajo consiste en el tratamiento continuado de la información (trabajos administrativos complejos, control de procesos automatizados, tareas informáticas especializadas, investigación, etc.)	SI
La tarea requiere pensar y elegir entre varias respuestas.	NO
Las informaciones que se manejan son complejas.	SI
El trabajo implica mucha responsabilidad	NO
La tarea suele realizarse con interrupciones molestas (averías, llamadas telefónicas o visitas no programadas o similares).	NO
Se requiere mantener un nivel de atención elevado, sin posibilidad de alternar tareas o efectuar pausas.	NO
El ritmo o cadencia de trabajo viene impuesto al trabajador, al igual que sus pausas o periodos de descanso y no teniendo opción de elección	NO
Las tareas son monótonas, repetitivas o de bajo contenido produciendo fatiga o dificultades para mantener la atención.	NO
Los errores, averías u otros incidentes que pueden presentarse en el puesto de trabajo se dan frecuentemente.	NO
El trabajo implica tareas de alto nivel de exposición social (atención a terceros): de forma permanente o muy frecuente sin ayudas suficientes (apoyos, pausas, etc.) que pueden dar lugar a situaciones de tensión / dificultades de control elevadas / estrés, y que por ello provoquen perturbaciones o malestar significativo.	SI
Existen indicadores (quejas verbales y/o escritas, o indicadores de salud) que refieran que las condiciones de trabajo o las tensiones que estas producen puedan generar problemas de salud.	NO
Existen indicadores de riesgo o se pueden dar situaciones de violencia contra los empleados (por parte del público, cliente, usuarios...), del tipo de agresiones físicas o verbales.	NO
La empresa proporciona información y permite la participación del trabajador en cuanto a los distintos aspectos de su trabajo.	SI
La información / formación, experiencia y adiestramiento del trabajador le permite realizar la tarea adecuadamente.	SI
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a las condiciones y organización del trabajo.	NO
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a la organización horaria del trabajo.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Estrés laboral derivado del trato con otros compañeros/ alumnos

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

INFORMACIÓN
-------------

Riesgo general de estrés sociolaboral.

Riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos de atención al público.

CRITERIOS DE REFERENCIA
-------------------------

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

Guía técnica de actuaciones de Inspección sobre riesgos psicosociales

Guía y Protocolo de actuación inspectora en psicosociales (FPS-ITSS 2006).

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (5ª Edición).

Carga Mental NTP 179,445,534 y 575

Estrés NTP 318,349, 355, 438, 439 y 574

Notas Técnicas de Prevención nº 443, 450, 702 y 926.



**OBSERVACIONES**

Tanto la tarea como la información que maneja el personal adscrito al puesto es acorde a su cualificación.

**9 . TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES.**

Se contratan menores en este puesto de trabajo.	NO
Existen en el puesto trabajadores especialmente sensibles, incluidos los que tengan discapacidad reconocida.	NO
Existe algún agente o condición de trabajo a los que no pueda exponerse una trabajadora embarazada o en periodo de lactancia.	SI
Radiaciones ionizantes	SI
Existen agentes, procedimientos y condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en la trabajadora embarazada o en lactancia	SI
Existen agentes físicos o manipulación manual de cargas pesadas o movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física u otras cargas físicas que puedan influir negativamente	SI
Choques, vibraciones o movimientos bruscos	SI
Movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas.	SI
Existen agentes biológicos de los grupos 2, 3 o 4 que puedan influir negativamente	SI
Existen agentes químicos que puedan influir negativamente	NO
Existen procedimientos del Anexo I del RD 665/1997	NO
Se realiza trabajo nocturno o trabajo a turnos	NO

**INFORMACIÓN**

Puesto con posible exposición a radiaciones ionizantes, que no puede darse para trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia, por lo que deberán comunicar a la empresa dicha situación de forma que se adopten las medidas preventivas adecuadas

El puesto incluye agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que pueden influir negativamente a mujeres en situación de embarazo o lactancia. Las mujeres en esta situación deben comunicarlo para que se adopten las medidas preventivas adecuadas.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a choques, vibraciones o movimientos bruscos que pueden influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a agentes biológicos de los grupos 2, 3 ó 4 que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

**CRITERIOS DE REFERENCIA**

Decreto 26/07/57 por el que se regulan los trabajos prohibidos a los menores

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

Ley 31/95 Prevención de riesgos Laborales. Artículo 25.

R.D. 298/2009, de 6 de marzo, que modifica el R.D. 39/97, en relación con la aplicación de medidas para la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

SECCIÓN	RIESGO	VALORACIÓN
ESCALERAS Y ZONAS COMUNES	Atrapamientos por señalización insuficiente ante emergencias.	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
ESCALERAS Y ZONAS COMUNES	Caída al mismo nivel en el tránsito por la sección	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
ESCALERAS Y ZONAS COMUNES	Caída de objetos almacenados en sistemas de estanterías	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
ESCALERAS Y ZONAS COMUNES	Caída de objetos desprendidos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
ESCALERAS Y ZONAS COMUNES	Caídas a distinto nivel en el tránsito por escaleras	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
ESCALERAS Y ZONAS COMUNES	Contactos eléctricos con la instalación eléctrica del centro ante la existencia de partes activas accesibles.	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
ESCALERAS Y ZONAS COMUNES	Golpes con objetos e instalaciones en la sección	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
ESCALERAS Y ZONAS COMUNES	Incendios	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
PLANTA 0: DPTO DE ENERGÉTICA	Caída al mismo nivel en el tránsito por la sección por la presencia de cableado en zonas de paso, en puesto de trabajo, posible existencia de derrames,...	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
PLANTA 0: DPTO DE ENERGÉTICA	Caída de objetos almacenados en sistemas de estanterías por sobrepasar los límites perimetrales de las baldas.	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
PLANTA 0: DPTO DE ENERGÉTICA	Caída de objetos desprendidos /atrapamiento, por estanterías apiladas de forma inestable (Despacho 0.15), estanterías sin fijar...	P =Media, C = ED; Valoración = Importante
PLANTA 0: DPTO DE ENERGÉTICA	Contactos eléctricos por posibles fallos en la instalación (derivaciones, cableado al aire, cuadro eléctrico con partes accesibles,...)	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado

PLANTA 0: DPTO DE ENERGÉTICA	Fatiga visual por niveles de iluminación inferiores a los mínimos exigibles en el puesto de trabajo	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
PLANTA 0: DPTO DE ENERGÉTICA	Golpes con objetos e instalaciones en la sección mobiliario en zonas de paso, espacio insuficiente en el acceso al puesto de trabajo...	P =Media, C = LD; Valoración = Tolerable
PLANTA 0: DPTO DE ENERGÉTICA	Incendios por sobrecarga de la instalación eléctrica.	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
PLANTA 0: DPTO DE ENERGÉTICA	Incendios	P =Media, C = D; Valoración = Moderado